



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2019-MPH

Huaral, 31 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral" cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las Instituciones públicas y privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, un día como hoy, siendo Presidente de la República el General de Brigada EP Remigio Morales Bermúdez, mediante Ley de fecha 31 de octubre de 1890 se dispone la Creación Política del Distrito de Huaral, teniendo como sede capital la ciudad del mismo nombre.

Que, con ocasión de celebrarse este 31 de octubre el 129° aniversario de la creación política del Distrito de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que son ejemplo de vida para la comunidad; es el caso de don Roberto Hugo Ramírez Salazar - "Robertin", ciudadano Huaralino que, en vida brindó sus dotes culinarios aportando para el reconocimiento de la gastronomía Huaralina, siendo uno de los creadores de nuestro plato bandera: "El Chanco al Palo", así como como uno de los pioneros en difundir este plato y la gastronomía huaralina en nuestro País.

Don Roberto Ramírez - "Robertin", nació el 10 de octubre de 1946 en la ciudad de Huaral, hijo de don Roberto Ramírez Dulanto y doña Haydee Salazar Bazán. Cursó estudios primarios en el Colegio el Inca de Huaral, estudios secundarios en el Colegio San Juan Bautista, culminando la secundaria en el Colegio Salesianos de Lima, siendo de profesión Ingeniero Agrónomo por la Universidad Agraria la Molina. Casado con doña Carmen Obando Rojas, con quien tuvo 07 hijos, aparte de ejercer su profesión al lado de su padre agricultor, don Roberto, también incursionó en la cocina por su gran admiración a la sazón de su mamá; así empezó a preparar comidas, pachamancas y pavos de navidad solo a los amigos y fue creciendo con esfuerzo al lado de su esposa, la chinita Carmen, como se le conoce. Hace 20 años se propusieron tener su propio restaurante y así nació el "Rancho de Robertin".

Aficionado de los caballos de paso y de los gallos de pelea, sin embargo, el país entero, lo conoció por su arte en la cocina, por ello, siempre estuvo muy cerca a los grandes de la gastronomía de nuestro país. Participó ya como empresa restaurante el rancho de Robertin desde la primera presentación de Mistura en Lima en el año 2008 los días 26, 27 y 28 de setiembre en el ex Cuartel San Martín de Miraflores, invitado por el reconocido Chef peruano Gastón Acurio presentando por primera vez "El Chanco al Palo", hoy en día plato bandera de los huaralinos y uno de los favoritos de los peruanos y extranjeros. Dejó un gran legado a sus hijos, familiares y a nuestra provincia, siendo promotor y miembro activo de la asociación de restaurantes de Huaral. Falleció el 10 de noviembre de 2018.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2019-MPH

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción póstuma a don **Roberto Hugo Ramírez Salazar - Robertín**; por su valioso aporte a la gastronomía Huaralina innovando el famoso "Chancho al Palo"; en el marco de las celebraciones por el 129° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE